<table>
<tr><td>Fecha del Informe</td><td>31 de marzo de 2023.</td></tr>
<tr><td>Fecha Suscripción del Contrato:</td><td>21 de septiembre de 2021.</td></tr>
<tr><td>Contrato No:</td><td>No. 81 de 2021.</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista:</td><td>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. – C.I MEPRECOL S.A.</td></tr>
<tr><td>Nit o CC del Contratista:</td><td>900.118.612-0</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato:</td><td>Contratar la prestación de una Comercializadora Internacional, legalmente constituida en Colombia, para el servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de los materiales preciosos que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S., así como los servicios de intermediación comercial internacional mediante la metodología de subasta junto con los trámites de liquidación de impuestos, transporte y exportación del material precioso. De conformidad con los pliegos de condiciones del Concurso Público No. 10 de 2021, la propuesta presentada y el contrato.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Según Modificación No. 01 del 25/11/2021 el valor del contrato es de $2.997.448.605 incluido IVA, impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, que se generen durante la ejecución.</td></tr>
<tr><td>Adición:</td><td>
<table>
<tr><th>MODIFICACION No.</th><th>GERENCIA</th><th>VALOR</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Proyectos Especiales</td><td>$ 407.737.400</td><td>25/11/2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El acta de inicio de suscribió el 21 de octubre de 2021.</td></tr>
<tr><td>Prórrogas:</td><td>A la fecha de elaboración del informe, el contrato 081-2021 no presenta prórrogas. Por ende, el contrato finaliza el 21 de octubre de 2023.</td></tr>
<tr><td>Periodo de evaluación del informe:</td><td>01 al 31 de marzo de 2023.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones cumplidas por el contratista:</td><td>El contratista no prestó los servicios contratados por la Gerencia de Proyectos Especiales en el mes de marzo.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Ejecución y Avances:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">CONTRATO 081-2021 -Marzo 2023</th></tr>
<tr><th>Valor contrato Mod. 1</th><th>Valor adición GPE 2022</th><th>Vigencia</th><th>Valor Ejecutado</th><th>% Ejecución GPE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">$ 2.997.448.605</td><td rowspan="3">$ 407.737.400</td><td>2022</td><td>$ 132.100.042</td><td>32,40%</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ -</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 132.100.042</td><td>32,40%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Seguimiento riesgos contractuales</td><td>El seguimiento de riesgo se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

	*Se relaciona la matriz de riesgos en la parte inferior de este cuadro con el seguimiento a los riesgos contractuales. En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.
Cumplimiento pago de Parafiscales:	La Gerencia de Proyectos Especiales no utilizó los servicios del contratista en el mes de marzo por lo que no se verificó el cumplimiento de pago de parafiscales.
Certificación de Cumplimiento:	N/A

Matriz de riesgos:

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Disponer de las explicaciones detalladas de cómo el proceso se desarrolla en el marco legal y no se relaciona ni se vincula con las actividades que dieron origen a su entrega o secuestro por orden de autoridad	Con la estructuración	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Si falla el mecanismo se suspende hasta la corrección técnica, se activa mecanismo de contingencia que debe estar diseñado y probado previo a la subasta	Con la selección de la comercializadora	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
El participante, debe activar el mecanismo por vía de voz remota (VOZ IP, Telefónica tradicional)	Con la selección de la comercializadora	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Suspenderse la subasta y asumir los costos de la reposición, o restablecimiento del lugar o su reemplazo	Con la selección de la comercializadora	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Contratar seguro IRF, con anexos de infidelidad, predios y transporte, seguro autónomo de transportes. Se admite que sea un seguro que se tenga ya suscrito por la CI, sin necesidad de que sea específico para este contrato, en todo caso la CI repone la pérdida	Con el traslado del material precioso	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
La comercializadora debe responder a SAE por toda pérdida	Con el traslado del material precioso	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
La comercializadora debe responder a SAE por toda pérdida, y activar mecanismo de pago del comprador	Con el traslado del material precioso	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
reliquidación del precio	Con las labres de verificación y análisis	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
reliquidación de precios	Con las labres de verificación y análisis	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
SAE hace un acompañamiento para cerrar el precio de USD /COP	Desde el cierre de la operación	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Dejar que la negociación fluya por un lapso estimado de aproximadamente una hora	Desde el inicio de la subasta	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
La Ci negocia un precio forward del USD por el 100%, con aval de SAE	Desde el cierre de la operación	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Se repite proceso de subasta	Desde el cierre de la subasta	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Traslado de nuevo al Banco de la República, y el costo del traslado lo reembolsa SAE	Desde el inicio de la custodia para la comercializadoras	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
EL banco de la comercializadora aplica controles LA FT	Desde la estructuración	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
SAE reembolsa y el traslado se hace con un trasportador por cuenta y riesgo de este	Transporte en Colombia	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
En el proceso de constatación se debe conocer las trasportadoras según requisitos de mercado para no tener exposición	Desde la estructuración	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Se opta por dividir la venta en tres lotes; dos principales y uno con el material de subproductos	Desde la estructuración	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Definir como INCOTERM CPT	Desde el despacho	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A
Se hace efectiva la factura de venta a la comercializadora y al comprador, a elección a de SAE	Desde el momento de exigibilidad del pago	Supervisor del contrato	No materializado.	N/A

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Firmado digitalmente por FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Fecha: 2023.05.03 14:24:49 -05'00'

Francis Clarizza Vargas
Gerenta Proyectos Especiales
Supervisor de apoyo

Ana María Montoya
Profesional III
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Ana María Montoya Uribe.